



VISION: Brindar servicios públicos de calidad mediante una administración eficiente, transparente y participativa, promoviendo el desarrollo sostenible y el bienestar de toda la comunidad.

Carlos A. López, 31 de julio del 2026.

JUSTIFICACION DE VISITA TECNICA

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°13/2026 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN - AVDA. PALMITAL - TRAMO 1 Y TRAMO 2- ACCESO A LA ESCUELA BÁSICA N°6324- PALMITAL, CON ID N°491.356.

Señor:

Dr. Agustín Encina Pérez

Director Nacional de Contrataciones Publicas

Presente:

En representación de la UOC de la Municipalidad de Carlos Antonio López, me dirijo a usted con el objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente >>Resolución DNCP N°230/2025 Art. 41>, que dispone:

Cuando la convocante considere necesaria la realización de una visita o inspección técnica, fijará fecha, lugar, hora, procedimiento y funcionario responsable de la misma, en las bases de la contratación. La visita deberá ser difundida mínimamente por el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación.

El oferente que conozca el sitio y sus alrededores podrá presentar una declaración jurada de conocer el sitio de ejecución del contrato, en reemplazo de dicha visita técnica.

Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva. En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada.

Con la realización de la visita técnica obligatoria, se tiene como objetivo que los potenciales oferentes puedan evaluar los requisitos técnicos específicos de la obra in situ, conocimiento del sitio de obras a fin de analizar las condiciones topográficas, el clima riesgos, a construcciones contiguas, disponibilidad de materiales y mano de obra de la zona.

Los potenciales oferentes tendrán como beneficios tener las informaciones precisas y claras en cuanto a los requisitos y condiciones del proyecto de obras, mediante la realización de la visita técnica se pretende reducir incertidumbre y los riesgos varios al momento de elaborar la oferta y asignar costos de ejecución, con este procedimiento los interesados tendrán las informaciones suficientes para una correcta cotización con la transparencia e igualdad de condiciones de participación en el proceso de convocatoria.



Nancy E. Vigo Mereles
Nancy E. Vigo Mereles
Encargada de UOC